DISPOSICIÓN VMME Nº 07/2024

POR LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE CANTERA DE BASALTO, PRESENTADA POR LA EMPRESA RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., EN UN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO 8 DE DICIEMBRE (ZORA A), DISTRITO DE SAN ESTANISLAO, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

San Lorenzo, 18 de marzo de 2024

VISTO: El expediente MEU Nº 4501/2024, de fecha 18 de enero de 2024, por el cual el representante de la empresa RAMON C. ALVAREZ S.A., presenta solicitud de Renovación del Permiso de Habilitación para la Explotación de Cantera de Basalto, a ser desarrollada en un inmueble individualizado con Finca Nº 4019, Padrón Nº 3525, ubicada en el Barrio 8 de Diciembre (Zona A), distrito de San Estanislao, departamento de San Pedro.

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio, en referencia a la solicitud del recurrente se expidió en los términos del Dictamen CAJ Nº 42/2024, refiriendo que: "es del parecer que en virtud a lo manifestado en el Artículo 132º del Decreto Nº 8.699/2018 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY Nº 3180/2007 "DE MINERÍA" CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES Nº 4269/2011 Y Nº 4935/2013" corresponde remitir el expediente al Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos, recomendando el RECHAZO IN LÍMINE de la solicitud de Renovación del permiso para la extracción de sustancias de libre explotación, por no agregar el título de propiedad inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos y en consecuencia no ha dado cumplimiento al inciso g) del Decreto Nº 8.699/2.018".

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos del Viceministerio de Minas y Energía, en su Acta CE Nº 3 de fecha 7 de marzo de 2024, ha recomendado el Rechazo de la solicitud de Renovación del Permiso de Habilitación para la Explotación de una cantera de Basalto, presentada por el representante de la firma RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A.



Que, mediante el Decreto Presidencial Nº 8699/2018, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

Artículo 1º Rechazar la Solicitud de Renovación del Permiso para la Explotación de una cantera de Basalto, presentada por la firma RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., por no cumplir con el requisito establecido en el artículo 130º inciso g) del Decreto Reglamentario Nº 8699/2018 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY Nº 3180/2007 "DE MINERÍA" CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES Nº 4269/2011 Y Nº 4935/2013".

Artículo 2º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. ROBERTO FARIÑA, Encargado de Despacho. Viceministerio de Minas y Energía

